



## FORO PARTICIPATIVO ON LINE



CONCLUSIONES  
DEBATE  
NACIONAL

# CONSENSO FISCAL PTO II INCISO "C": BONO

Las provincias que participaron activamente durante las dos instancias en las que se debatió el tema fueron:

1. Catamarca
  2. Chaco
  3. Chubut
  4. Córdoba
  5. Entre Ríos
  6. Formosa
  7. La Rioja
  8. Misiones
  9. Neuquén
  10. Rio Negro
  11. Salta
  12. San Juan
  13. Santa Cruz
  14. Santa Fe
  15. Santiago del Estero
  16. Tierra del Fuego
  17. Tucumán
- Nación



Debido a la diversidad de posiciones por las diferentes características provinciales (sin/con deuda a compensar) además de las definiciones pendientes en alguna de ellas, se pone a disposición un **CUADRO** de lo aportado por cada provincia respecto a las **REGISTRACIONES CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS** relacionadas con el Bono Consenso Fiscal.



## PROVINCIAS QUE NO COMPENSARON DEUDAS

En relación a la registración presupuestaria la mayoría coincide en registrar los recursos provenientes de amortización e intereses a medida en que se van percibiendo.

La clasificación del recurso es coincidente en el caso de los intereses/ Rentas de la Propiedad y diversa en el caso de la amortización / recursos no tributarios, venta de títulos y valores, recurso de capital.

Es una excepción la provincia de Chaco ya que la misma registró, en el momento de recibir el título, el 100% del mismo como recurso no tributario.

## PROVINCIAS QUE SI COMPENSARON DEUDAS

La registraciones se realizaron bajo la línea (Fuentes/Aplicaciones Financieras).

Las que quedaron con un saldo a favor registraron :

Intereses : Renta de la Propiedad

Amortizaciones : Recursos de Capital /Recursos Nacionales

## DOCUMENTO TÉCNICO

Compartieron el criterio del mismo, las provincias de Catamarca, Chaco, Córdoba Entre Ríos, Rio Negro, Santa Cruz, Tucumán y DNAP.

[Leer documento Técnico](#)

***EN SINTESIS:*** a pesar de la diversidad de realidades e indefiniciones vigentes se podría inferir que resulta difícil adoptar una posición técnica única como Foro. Sin embargo también se han vertido coincidencias con lo explicitado y sintetizado en el documento técnico, razón por la cual la recomendación es que dicho documento se **CONSTITUYA EN LA REFERENCIA TÉCNICA DEL FORO** respecto de la temática en cuestión.